

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 437/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Roberto Castro Millán, don Luis Bermúdez Siller, don Arnaldo José Quíntela da Silva, don José Luis Álvarez Díaz, don Jesús Fernández Caballero, don Manuel Vico Manjón y don Miguel Ángel Vicente Pérez, frente a EMZA 2002 Toledo, S. L., y IDS Construcciones y Desarrollos, S. A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 8 de noviembre de 2022

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMZA 2002 Toledo S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 2 de diciembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.596/22)

